



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 02 de setiembre de 2021.

Nota DGBE N° 645/2021

Señor

Teodoro Fleitas Franco, Intendente

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

Departamento de Paraguari

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz sobre el "*Proyecto de Almuerzo Escolar*", con Expediente N° 200.424 de fecha 25 de agosto de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el *Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 564/2021* en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.



Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N°874 c/ Humcita. (Edif. Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454 220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar_estudiantil@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DAE N°802/2021

A : Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, 2021 -2022 - PARGUARI

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 564/2021

Fecha : 01 de setiembre del 2021.

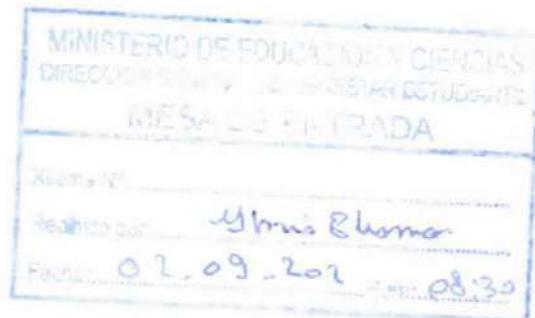


Handwritten signature: A. Fernández

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE N° 564/2021 referente a la AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, 2021 -2022 - PARGUARI, expediente xilema N° 200.424 de fecha 25 de agosto de 2021.

Atentamente.



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 593/2021

A : **Andrea Milena Fernández**, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio**, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Fecha : 31 de agosto de 2021

Referencia : **AUTORIZACION PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - PARAGUARI AÑO 2021-2022.**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N° 564/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 564/2021 referente al PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR periodo 2021-2022 presentado por la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz según expediente N° 200.424 del 25 de agosto de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
M. S. FERNÁNDEZ

Expediente N°: 200 424
Recibido por: E. M. C.
Fecha: 01-09-21 Hora: 08:30

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

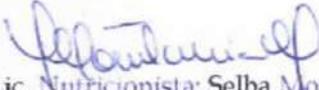


Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.-


Lic. Nutricionista: Selba Montania
Registro Profesional N°: 2.287
Fecha: 31/08/2021.

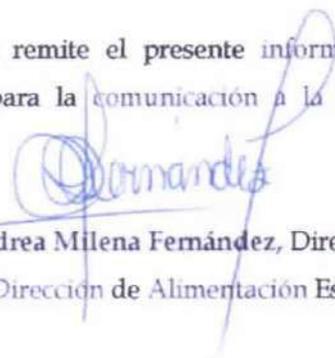




V°B°: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.




Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

10 (diez)

Informe de evaluación DAE N° 564/2021

1. Antecedentes

El Sr. **Teodoro Fleitas Franco** Intendente del Municipio de San Roque González de Santa Cruz del departamento de Paraguarí presenta el Proyecto de Almuerzo escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo con Expediente Xilema N° 200.424, de fecha 25 de agosto de 2021.

2. Consideraciones técnicas

Tabla. Aspectos a evaluar

| N° | Criterios de evaluación | Cumple | No cumple |
|-----------|---|--------|-----------|
| 1. | Identificación | | |
| 1.1 | Datos de la Gobernación/Municipio | ✓ | |
| 1.2 | Datos del responsable del proyecto | ✓ | |
| 1.3 | Datos del nutricionista | ✓ | |
| 2. | Principales datos del proyecto de almuerzo escolar | | |
| 2.1 | Cantidad de instituciones educativas seleccionadas | ✓ | |
| 2.2 | Cantidad de estudiantes beneficiados | ✓ | |
| 2.3 | Tiempo de provisión del servicio | ✓ | |
| 2.4 | Fecha estimada de inicio de la provisión | ✓ | |
| 2.5 | Fecha estimada de finalización de la provisión | ✓ | |
| 2.6 | Presupuesto estimado para el servicio | ✓ | |
| 2.7 | Precio referencial | ✓ | |
| 2.8 | % de la agricultura familiar a implementar | ✓ | |
| 3. | Identificación de las instituciones educativas seleccionadas | | |
| 3.1 | Instituciones educativas seleccionadas se encuentran en la Microplanificación | ✓ | |
| 3.2 | Códigos completos | ✓ | |
| 3.3 | Fuente de financiación | ✓ | |
| 4. | Requerimiento nutricional | | |
| 4.1 | Distribución del aporte calórico por rango etáreo | ✓ | |
| 5. | Composición del menú | | |
| 5.1 | Horario de preparación del menú | ✓ | |
| 5.2 | Horario de distribución | ✓ | |
| 5.3 | Constitución del menú | ✓ | |
| 5.4 | Modalidad del servicio | ✓ | |
| 6. | Menú cíclico | | |
| 6.1 | Menú cíclico con la descripción de todos los componentes | ✓ | |
| 7. | Recetario de menú cíclico | | |
| 7.1 | Calorías del Menú, ingredientes, medidas en gramos para un comensal (una persona) y la forma de preparación del alimento. | ✓ | |
| 8. | Calculo de insumos para el almuerzo escolar | | |
| 8.1 | Planilla de cálculo de insumos | ✓ | |
| 9. | Control de calidad | | |

Normanda
Lic. A. Milere Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio
Jefa
División Gestión de Programas
División de Alimentación Escolar
Proyecto N° 563



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

200424/SNMM
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

flaco



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

| | | | | |
|--|--|---------------|------------------|--|
| 9.1 | Plan de monitoreo | | ✓ | |
| 9.2 | Plan de capacitación | | ✓ | |
| 9.3 | Plan de Difusión del proyecto a la comunidad | | ✓ | |
| 10. Modalidad del servicio | | | | |
| Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (Catering) | | Cumple | No Cumple | |
| 10.1 | Condiciones mínimas del servicio requerido | / | | |
| 10.2 | Procedimiento para la prestación del servicio | | | |
| 10.3 | Indicaciones generales | | | |
| 10.4 | Procedimiento para la entrega del almuerzo escolar | | | |
| Alimentos preparados en las escuelas | | Cumple | No Cumple | |
| 10.1 | Mecanismo de recepción de los alimentos | | ✓ | |
| 10.2 | Mecanismos de almacenamiento | | ✓ | |
| 10.3 | Mecanismos de higiene | | ✓ | |
| 10.4 | Mecanismos de pre elaboración y elaboración | | ✓ | |
| 10.5 | Mecanismos de distribución | | ✓ | |

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente foliados del 1 (uno) al 21 (veintiuno), y teniendo en cuenta la Ley N°5210/14 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario N° 2366/14 y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por Resolución MEC N°370 del 01 de abril de 2020 y la Resolución MEC N°734 del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

| Instituciones Beneficiarias | Cantidad de Matriculados | Tiempo de Provisión | | | |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------|------------|--------------------------------------|-----------------|
| | | Año | Total Días | Modalidad | Días |
| 05 | 155 | 2021 | 20 | Alimentos preparados en las escuelas | Lunes a viernes |
| | | 2022 | 160 | | |

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos comprometidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. Liz Samuño
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Unidad de Alimentación Escolar
Programa 4-1521

[Handwritten signature]

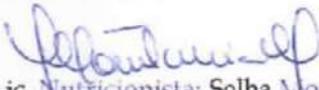


Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.-


Lic. Nutricionista: Selba Montania
Registro Profesional N°: 2.287
Fecha: 31/08/2021.

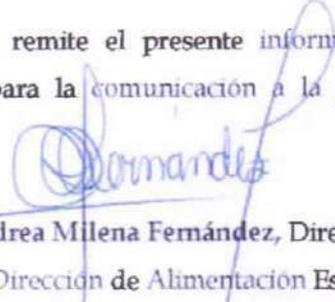


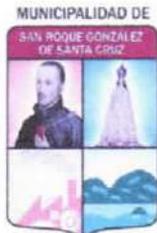


V°B°: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.




Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar



TAVAPY

13 (Trece)

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

San Roque González de Santa Cruz, 21 de noviembre de 2022

Señora

Econ. María Mercedes Martínez Delgado, *Directora General*

Unidad de Departamentos y Municipios

Ministerio de Hacienda

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el informe **B-01-08 "Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos de Gobiernos Municipales"** correspondientes al Segundo Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 de la **Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Emmanuel Moran Leguizamón
INTENDENTE MUNICIPAL